



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 AGO. 2018

Acta N° 49  
Res. N° 10  
Exp. N° 2018-25-1-001363  
PAEMFE/ Adq/ ME

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5012 II/2018 para la adquisición de plotter para la Unidad de Infraestructura del Programa PAEMFE.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 4 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente: 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de acción: 2 – Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU-632/2018 de fecha 13 de abril de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeción al financiamiento del gasto.

III) Que por Resolución N°21, Acta N°28 de fecha 29 de mayo de 2018 el Consejo Directivo Central declaró desierta la comparación de precios N°5012/2018 y autorizó el inicio de un nuevo procedimiento.

IV) Que con fecha 22 de junio de 2018 se cursaron las invitaciones a 5 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en las páginas de Compras Estatales y de PAEMFE.

V) Que se presentaron 5 ofertas pertenecientes a las empresas: ARNALDO C. CASTRO S.A, PALDIR S.A (Composystem), GANIPLUS S.A (Digiprint), MILATIX S.A (Intec Asociados) y NISUL S.A (RGA Memotech).

**CONSIDERANDO:** I) Que las ofertas válidas que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación son las siguientes: ARNALDO C. CASTRO S.A, PALDIR S.A (Composystem), MILATIX S.A (Intec Asociados) y NISUL S.A (RGA Memotech).

II) Que se realizó la afectación N° 2065/2018 por un monto de \$399.840 (pesos uruguayos trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.



III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN - 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.5) y subsidiariamente en el Art. 45 del TOCAF.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

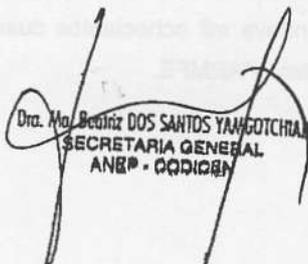
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Adjudicar la comparación de precios N°5012 II/2018 para la adquisición de plotter para la Unidad de Infraestructura del Programa PAEMFE a la empresa NISUL S.A (RGA Memotech), por un monto de \$399.840 (pesos uruguayos trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta) más impuestos, con cargo al Componente: 4 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente: 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de acción: 2 – Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública